

FEB 2 1977



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERALA/31/474*
1º febrero 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 52 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Nombramiento de los miembros del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 2 de la resolución 31/6 F de 9 de noviembre de 1976, la Asamblea General decidió establecer un Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes, integrado por los miembros actuales del Comité Especial contra el Apartheid y otros siete Estados Miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General sobre la base de una distribución geográfica equitativa.
2. En una comunicación de fecha 27 de enero de 1977, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, tras celebrar consultas con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado a los siete Estados siguientes como miembros del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes: Barbados, Birmania, Canadá, Congo, Jamaica, República Unida de Tanzania y Yugoslavia. Como resultado de esto, el Comité ad hoc queda integrado por los siguientes Estados Miembros:

Argelia, Barbados, Birmania, Canadá, Congo, Filipinas, Ghana, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Malasia, Nepal, Nigeria, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Trinidad y Tabago y Yugoslavia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.